



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Septiembre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 2.924/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.894/2020 de 22 de Mayo del 2020, donde se aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 23/2020 denominada **"Mejoramiento Área de Juegos Condominio Social Doña Olga, Alto Hospicio"**, ID 3447-37-LP20; Decreto Alcaldicio N° 2.740/2020 de 25 de Agosto de 2020, que adjudica a **"Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L."** la Propuesta Pública N° 23/2020 denominada **"Mejoramiento Área de Juegos Condominio Social Doña Olga, Alto Hospicio"**, ID 3447-37-LP20; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **"Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L."** con fecha 09 de Septiembre de 2020.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra de la Propuesta Pública N° 23/2020 denominada **"Mejoramiento Área de Juegos Condominio Social Doña Olga, Alto Hospicio"**, ID 3447-37-LP20, suscrito el 09 de Septiembre de 2020, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, [REDACTED] representada por su Alcalde don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED] y **"Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L."**, [REDACTED] representada por don **Nelson Calderón Seguel**, [REDACTED] domiciliado [REDACTED], en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de **\$90.160.981 (Noventa millones ciento sesenta mil novecientos ochenta y un pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de **108 (Ciento ocho) días corridos**.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el **Acta de Entrega de Terreno**, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **Nelson Calderón Constructora Terra E.I.R.L.**, la suma de **\$90.160.981 (Noventa millones ciento sesenta mil novecientos ochenta y un pesos)** Impuestos Incluidos, mediante estados de pago por avance, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el Contrato; y en las Bases Administrativas.

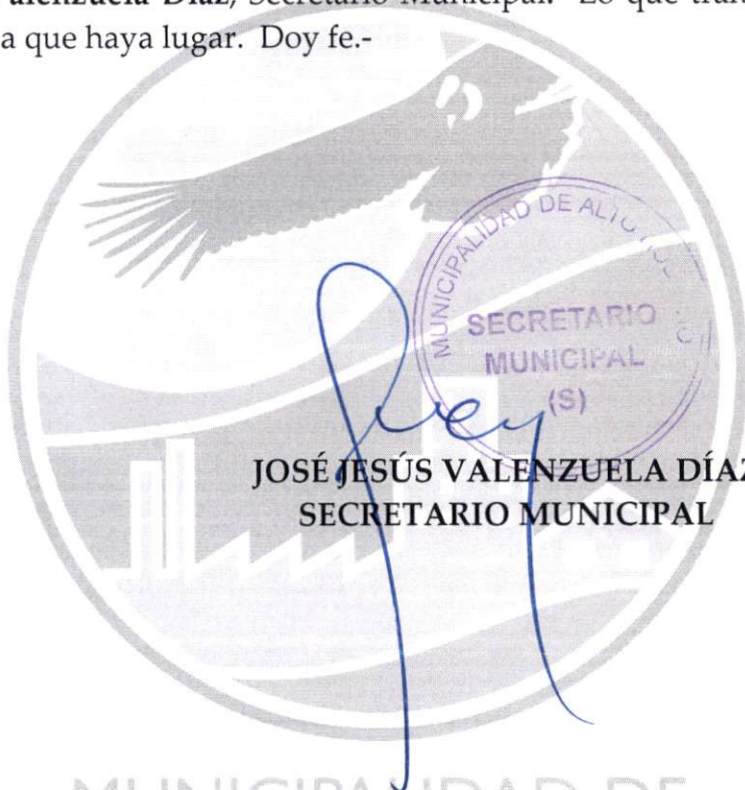
4.- Désígnese Inspector Fiscal de la Obra "Mejoramiento Área de Juegos Condominio Social Doña Olga, Alto Hospicio", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **Pedro Mella Díaz**, Profesional de la Dirección Obras Municipales.

5.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 114-05-02-002-021 (Mejoramiento Área de Juegos Doña Olga).

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

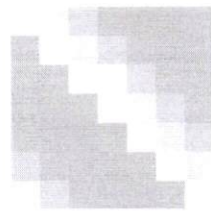
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

hca
Dada

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico



Multicultural

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
nuestro mejor proyecto de Vida